



# CONCEJO MUNICIPAL

SANTIAGO DE CALI

ACUERDO No.

22

DE 27 MAYO 1974

19

"POR EL CUAL SE DICTAN NORMAS SOBRE ACCION COMUNAL"

\*\*\*



CONCEJO DE SANTIAGO DE CALI

ACUERDO No. 22 DE 1974  
( 27 MAYO 1974 )

"POR EL CUAL SE DICTAN NORMAS SOBRE ACCION COMUNAL"

EL CONCEJO DE SANTIAGO DE CALI, en uso de las atribuciones que le confiere la Ley 4a. de 1913,

ACUERDA:

Artículo 1o. - El Departamento de Acción Comunal del Municipio de Cali, dependerá del despacho del señor Alcalde para su control y organización interna.

Artículo 2o. - El Director de Acción Comunal, los promotores auxiliares y demás personal del Departamento de Acción Comunal serán nombrados por el señor Alcalde, teniendo en cuenta conocimientos especializados en la organización social.

Artículo 3o. - El Director de Acción Comunal deberá asistir a las reuniones de todas las comisiones permanentes del Concejo, a fin de canalizar la acción comunal municipal.

Artículo 4o. - El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su sanción.

Dado en Cali, a los 20 días del mes de mayo de 1974.

EL PRESIDENTE,

GERMAN ROMERO TIERREROS

EL SECRETARIO,

HERNANDO GOMEZ RIVAS

Certifico: Que el presente Acuerdo fue discutido en los tres debates reglamentarios y aprobado en cada uno de ellos en sesiones verificadas en días diferentes, así: primer debate, en la sesión ordinaria del 26 de abril; segundo debate, en la sesión ordinaria del 6 de mayo; tercer debate, en la sesión extraordinaria del 20 de mayo de 1974.

HERNANDO GOMEZ RIVAS  
Secretario

nms.

Cali, 24 MAYO 1974

Recibido en la fecha. Va al Despacho del Señor Alcalde el anterior

A C U E R D O No 22

LUIS ENRIQUE TOWER DE LAZAR  
OFICIAL ADMINISTRATIVO DE 1ª CATEGORIA



A L C A L D I A

Cali, 27 MAYO 1974

PUBLIQUESE Y EJECUTESE:

JOSE VICENTE BORRERO VELASCO  
ALCALDE DE CALI.

ALVARO JORDAN MAZUERA  
SECRETARIO DE GOBIERNO MUNICIPAL

LUIS GONZALEZ LOZANO  
SECRETARIO DE HACIENDA MUNICIPAL

MARCOS MARINO GONZALEZ GORDILLO  
SECRETARIO DE COOP. MUNICIPALES

HUMBERTO LORES GUERRERO  
SECRETARIO DE SALUD PUBLICA MUNICIPAL

EDGAR ASTORQUIZA IRAGORRI  
SECRETARIO DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

CECILIA MONTALVO DE MORENO  
SECRETARIA DE EDUCACION MUNICIPAL  
SECRETARIA DE TRANSITO

MARINO CAICEDO CARVAJAL  
SECRETARIO DE TRANSITO Y TRANSPORTES

SECRETARIO

Cali, 27 MAYO 1974

En la fecha, fué publicado por Bando el anterior A C U E R D O

No. 22

ALVARO JORDAN MAZUERA  
SECRETARIO DE GOBIERNO MUNICIPAL





REPUBLICA DE COLOMBIA

*lupin*

DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA  
GOBERNACION

RESOLUCION No. 22 DE 1974

74

( JUNIO 6 )

Por la cual se ordena devolver sin observaciones un Acuerdo Municipal

El Gobernador del Departamento del Valle del Cauca, en uso de las atribuciones que le confiere el artículo 12 de la Ley 72 de 1926,

**RESUELVE:**

ARTICULO UNICO. -

Devuélvase sin observaciones al Honorable Concejo Municipal de CALI, por intermedio del Señor Alcalde del Distrito el Acuerdo No. 22 de 1974, mayo 27, "POR EL CUAL SE DICTAN NORMAS SOBRE ACCION COMUNAL".

COMUNIQUESE' PUBLIQUESE.

Dada en Cali, a 6 de junio de mil novecientos setenta y cuatro (1974).

*Marino Renjifo Salcedo*

MARINO RENJIFO SALCEDO  
Gobernador



*Armando Rivera*

ARMANDO RIVERA CA  
Secretario de Gobierno



AAQ/lvr.